



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2026

ACTOR: RAMÓN GUADALUPE ACUÑA
ESCOBEDO

RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL DE
VALPARAÍSO ZACATECAS Y OTROS

Zacatecas, Zacatecas, veinte de marzo de dos mil veintiséis.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones da cuenta a la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el escrito de demanda de juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Ramon Guadalupe Acuña Escobedo, en contra de la Presidenta Municipal de Valparaíso Zacatecas y otros funcionarios; a efecto de controvertir actos inherentes a retirar su representación legal como Sindico de dicho Ayuntamiento.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado; 78 del Reglamento Interior de este Tribunal, y en el numeral 3 del acuerdo único del Acuerdo General TRIJEZ-AG-006/2022, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-004/2026**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la **Magistrada Teresa Rodríguez Torres**, por corresponderle el turno.

IV. Trámite de ley. En virtud de que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante esta autoridad jurisdiccional, y no ante las que señala como responsables, a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del

presente juicio, se ordena remitir copia certificada del escrito de demanda a las siguientes autoridades:

- Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Valparaíso Zacatecas
- Secretario de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas
- Ana María Ramírez Medina, Javier Iván Rodríguez Ramírez, Marco Antonio Pasillas Rivas, Francisca Barrios Pitones, Vanesa Burciaga Vargas, Verenice Cárdenas Juárez, Regidores del Ayuntamiento de Valparaíso, Zacatecas.

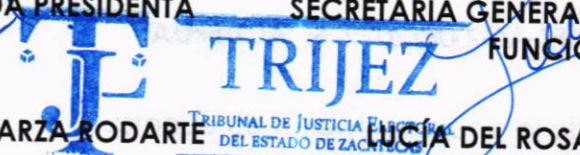
Lo anterior, para que a partir de que les sea notificado el presente proveído, **dén trámite** al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas, por ser esas las autoridades a quienes señalaron como responsables y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida de la Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


MAGISTRADA PRESIDENTA
GLORIA ESPARZA RODARTE


**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN
FUNCIONES**
**LUCÍA DEL ROSARIO GARCÍA
TISCAREÑO**


**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

NOTA DE RADICACIÓN: LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-004/2024** **DOY FE.**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2026

ACTOR: RAMÓN GUADALUPE ACUÑA
ESCOBEDO

RESPONSABLE: MARÍA GUADALUPE ORTIZ
ROBLES PRESIDENTA MUNICIPAL DE
VALPARAÍSO ZACATECAS Y OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Zacatecas, Zacatecas, a veinte de marzo del dos mil veintiséis, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario **NOTIFICO** mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención constante en una foja. **DOY FE.**

LIC. JORGE EDUARDO LUNA CARRILLO,
**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**